

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “SUMA Y GANA EN LA RED”

Campaña: Suma y Gana en la Red, Agencia Gestora: Rango Eventos y Promocionales Dinámica: Habilidad / Destreza ("Contesta y Suma")

1. Datos del Patrocinador

- Razón Social Completa: Detisa Comercial Petróleo, S.A. DE C.V.
- RFC de la Empresa: DCP180706ACA
- Domicilio Fiscal Completo: Av. P.º de la Reforma 395, Piso 8, Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, CDMX.

Establecemos de buena fé los presentes términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Suma y Gana En La RED”. Lo cual implica, por parte del participante, la lectura total, entendimiento y aceptación de las presentes bases de participación y de los requisitos y condiciones establecidos por Detisa Comercial Petróleo, S.A. DE C.V. (en adelante, “El Organizador”), con domicilio en Av. P.º de la Reforma 395, Piso 8, Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, CDMX.

Para participar en la promoción denominada “**Suma y Gana En La RED**” (en adelante la “Promoción”), se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con las bases, así como también sometimiento a dichas reglas de participación (en adelante los “Términos”) aquí establecidos, lo cual implica el conocimiento y aceptación incondicional y expresa de los mismos.

Cualquier violación a los términos, procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta promoción, implica la inmediata exclusión y/o la revocación de los premios en caso de resultar ganador.

La Promoción está sujeta a los términos y condiciones que se establecen a continuación.

1. Elegibilidad:

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en los Estados Unidos Mexicanos, que realicen cargas de combustible superiores a la

cantidad mínima establecida en cualquiera de las “Estaciones Participantes” afiliadas a la marca Red Energy, durante la vigencia de la Promoción y que cumplan íntegramente con la mecánica de participación, así como con los presentes “Términos”

La participación será gratuita, voluntaria, individual e intransferible, y estará sujeta a la validación de los datos, tickets y requisitos establecidos por “El Organizador”.

2. Productos Participantes:

Serán válidas las cargas de los productos participantes: Combustible Star 87 (87 octanos), Combustible Star 91 (91 octanos), y Combustible Star Diesel. Gasolina Regular (87 octanos), Gasolina Premium (91 octanos) y Gasolina Diesel.

3. Vigencia:

La presente Promoción tendrá una vigencia comprendida del día lunes 15 de junio de 2026 a las 00:00 horas y hasta el día 6 de julio de 2026 a las 23:59 horas, considerando el horario del Centro de México. Durante dicho periodo, los participantes podrán iniciar sesión, registrar tickets de compra válidos, acumular goles y participar en la trivia digital disponible dentro de la Promoción, conforme a los presentes “Términos”.

Después de concluida la vigencia de la Promoción, no se aceptarán registros de participantes, carga de tickets, acumulación de goles, participación en trivias o cualquier otra actividad relacionada con la mecánica promocional, aun cuando la compra de combustible haya sido realizada previamente o el participante no hubiera concluido su registro dentro del periodo establecido.

4. Estaciones Participantes:

Para el registro de tickets de carga serán válidos únicamente aquellos emitidos en las estaciones de servicio seleccionadas por “El Organizador”, mismas que estarán agrupadas y segmentadas por municipio o zona geográfica de participación:

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/5561/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Martínez De La Torre	Red Energy San Manuel	Lote2- Mza-1 Zona-7 No. 600 (Km 2 Mtz-Torre-S. Raf), San Manuel, Martínez De La Torre, 93600, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/2419/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Martínez De La Torre	Red Energy San Rafael	Boulevard Avenida Fundadores de San Rafael Oriente No. 611, Centro, San Rafael. Veracruz C.P. 93620
PL/4872/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Martínez De La Torre	Red Energy El Palmar	Km. 83.5 Carr. Poza Rica-Nautla, Sin Colonia, Tecolutla, 93585, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/2792/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Martínez De La Torre	Red Energy Esquina	Avenida Melchor Ocampo. 512, Martínez de la Torre, 93600 Veracruz, Ver.
PL/2662/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Martínez De La Torre	Red Energy Independencia	Carretera Martínez-Misantla 800, Ampliación de Garredonda, 93610 Martínez de la Torre, Ver.
PL/5650/EXP/ES/2015	Efrain Martínez Cossio	Poza Rica	Red Energy Rica Poza	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 1204, Sin Colonia, Poza Rica De Hidalgo, 93340, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/2534/EXP/ES/2015	Petro Mar del Golfo, S.A. de C.V.	Poza Rica	Red Energy Petromar	Carretera a Coatzintla s/n, Complejo Petroquímico Poza Rica, 93350 Poza Rica de Hidalgo, Ver.

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/4635/EXP/ES/2015	Autoservicio Heddal, S.A. de C.V.	Poza Rica	Red Energy Autoservicio	Av. Cuauhtémoc 72, Col del Valle, 92875 Tuxpam de Rodríguez Cano, Ver.
PL/3793/EXP/ES/2015	Superservicio Heddal, S.A. de C.V.	Poza Rica	Red Energy Super Servicio	Carr. Poza Rica - Cazonos Supermanzana II, 92912 Plan de Ayala, Ver.
PL/9192/EXP/ES/2015	Servicio Pantepec	Poza Rica	Red Energy Pantepec	Boulevard Alamo-Idolo S/N, 92733 Ver.
PL/23732/EXP/ES/2021	Trailer Park Cuitlahuac S.A. de C.V.	Cuitlahuac	Red Energy Cuitlahuac	Autopista Veracruz a Córdoba Km 14.60, CP: 94910, en la localidad El Maguey, Cuitláhuac, Veracruz
PL/3790/EXP/ES/2015	Servigas Heddal, S.A. de C.V.	Cuitlahuac	Red Energy Servigas	Lib. Adolfo López Mateos 198, Olímpica, 92820 Tuxpam de Rodríguez Cano, Ver.
PL/12868/EXP/ES/2015	Servicios Integrales De La Sierra	Cuitlahuac	Red Energy Zongolica	Calle Roberto Mellado No. 21 Colonia Centro C.P. 95000 Zongolica Veracruz de Ignacio de la Llave
PL/20775/EXP/ES/2017	Parador & Trailer Park Sotavento	Cuitlahuac	Red Energy Tlatetela	Carretera Estatal Puerto Rico - Totutla Tramo Tlatetela - Pinillo KM 0.00 Ejido El Pinillo Tlatetela Veracruz de Ignacio de la Llave C.P. 09420
PL/10945/EXP/ES/2015	Operadora Monsi, S.A. de C.V.	Cuitlahuac	Red Energy Monsi	Av. Cuauhtémoc S/N, Formando Hogar, 91870 Veracruz, Ver.
PL/5156/EXP/ES/2015	Grupo Gasolinero de Orizaba, S.A. de C.V. (Oriente 6)	Orizaba	Red Energy Oriente 6	Oriente 6 Num 2900, Barrio Nuevo, Orizaba, 94340, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/5165/EXP/ES/2015	Grupo Gasolinero de Orizaba, S.A. de C.V. (Oriente Norte)	Orizaba	Red Energy Oriente 31	Av. Oriente 31 No. 240 Y Calle 4 Norte., Centro, Orizaba, 94300, Veracruz De Ignacio De La Llave

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/5168/EXP/ES/2015	Grupo Gasolinero de Orizaba, S.A. de C.V. (Santa Ana)	Orizaba	Red Energy Santa Ana	Carretera, Avenidas Orizaba 1188, Santa Ana, 94420 Ver.
PL/5161/EXP/ES/2015	Grupo Gasolinero de Orizaba, S.A. de C.V. (Río Blanco)	Orizaba	Red Energy Río Blanco	Camino Nacional N 470, Río Blanco, 94730, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/3449/EXP/ES/2015	Servicio Cuautlapan, S.A. de C.V.	Orizaba	Red Energy Cuautlapan	Av. 27 de Septiembre 808, Campo Chico, 94455 Cuautlapan, Ver.
PL/3022/EXP/ES/2015	Energéticos de Córdoba, S.A. de C.V.	Orizaba	Red Energy Nogales	Av. Benito Juárez 125, Aurora, 94930 Nogales, Ver.
PL/6652/EXP/ES/2015	Proyectos Casa Nueva, S.A. de C.V.	Orizaba	Red Energy Casa Nueva 1	Autopista Córdoba Veracruz, Km 85 + 640 S/N, Medellín De Bravo, Veracruz De Ignacio De La Llave, C.P. 94270
PL/6013/EXP/ES/2015	Proyectos Casa Nueva, S.A. de C.V.	Orizaba	Red Energy Casa Nueva 2	Autopista Córdoba-Veracruz Km 85+739, Paso De Los Arrieros, Medellín, 944270, Veracruz De Ignacio De La Llave
PL/8770/EXP/ES/2015	Estacion De Servicios Para Autos Circuito S.A. de C.V.	CDMX	Red Energy Circuito	Av. Río Consulado 2955, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 Ciudad de México, CDMX
PL/4826/EXP/ES/2015	Promo Gas S.A. de C.V.	CDMX	Red Energy Promogas	Av. Tintoreto Eje 6 Sur No. 20 Col. Nonoalco Del. Benito Juárez C.P. 03700 CDMX

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/10324/EXP/ES/2015	Inmobiliaria Chalca Hotelera Sa De C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Chalca	Av. Chimalhuacán 54, Esperanza, 57800 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.
PL/9033/EXP/ES/2015	Servicio Telix, S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Telix	Av. Pantitlán 533, Gral Vicente Villada, 57710 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.
CNE/PL/543/EXP/ES/2025	Estaciones Modulares IOT, S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Modulares	Calle Ozumbilla, SN lote 10-11 manzana 19, Los Héroes Tecámac, Estado de México, CP 55764
PL/10145/EXP/ES/2015	Servicio Candela 1, S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Candela 1	Carr. Federal Pachuca - Mexico Km 79+370, Matilde, 42119 Pachuca de Soto, Hgo.
PL/10363/EXP/ES/2015	Rocio Del Carmen Gonzalez Sanchez S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Rocio Del Carmen	Avenida Texcoco. 748, Colonia Floresta Municipio de, 56420 Los Reyes Acaquilpan, Méx.
PL/11464/EXP/EX/2015	Gasochalco, S.A. DE C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Gasochalco	Carr a Tláhuac 33, Culturas de Mexico, 56607 Chalco de Díaz Covarrubias, Méx.
PL/9557/EXP/ES/2015	Sonia Avila Davila S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Haslet	Av. Bordo de Xochiaca 16, Estado de Mexico, 57210 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.
PL/9556/EXP/ES/2015	Arisbet Avila Davila S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Circus	Avenida Pantitlán. 333 Mz.8 Lt. 1-26, Evolucion, 57170 Cdad. Nezahualcóyotl, Méx.

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/13067/EXP/ES/2015	Comercializadora Alexa, S.A. de C.V.	Nezahualcóyotl	Red Energy Alexa	México-Veracruz No. 445, 56217 Santiagouito, Méx.
PL/4265/EXP/ES/2015	Servicio 3L, S.A. de C.V.	Puebla	Red Energy Servicio 3L	Av. Reforma 2518, San Matías, 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
PL/21370/EXP/ES/2018	Servicio Alfa Bravo Coca, S.A. de C.V.	Puebla	Red Energy Alfa Bravo Coca	Xonaca 3216, Humboldt Nte., 72370 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.
PL/7095/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero Del Centro Epol S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Epol	Carretera Cuautitlán Tepozotlan Lt. 1 82-A, Parque Industrial Xhala, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54714
PL/7030/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero La Loma S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Loma	Av. Presidente Juárez No. 27 Los Reyes Zona Industrial Tlalnepanitla de Baz, Estado de México C.P. 54109
PL/6922/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero Lope S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Lope	Gardenias No. 68, Esq. Bugambilias Barrio Santa Cruz Tepozotlán, Estado de México C.P. 54604
PL/2283/EXP/ES/2015	Super Servicio los Hernandez S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Huehuetoca	Carretera Teoloyucan - Huehuetoca 6, Santa María Caliacac, San Juan Zitlaltepec, Méx. CP 55620
PL/13640/EXP/ES/2016	Servicio Gasolinero Aldo S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Aldo	Carretera Coacalco-Tultepec No. 17, San Francisco, Coacalco de Beriozábál, Estado de México C.P. 55700

PERMISO CRE	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN
PL/8594/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero De Cuautitlán S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Cuautitlán	Av. 16 De Septiembre S/N, Barrio San Juan, Municipio Tultepec, Estado De México C.P. 54960
PL/8591/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero Gal S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Gal	Av. Pachuca Mexico-Pachuca No. 4 Colonia Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54180
PL/21177/EXP/ES/2018	Servicio Gasolinero Loper S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Loper	Adolfo López Mateos No. 205 Colonia Francisco Villa, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54059
PL/6923/EXP/ES/2015	Servicio Gasolinero Loga S.A. de C.V.	Estado De México	Red Energy Loga	Av. Mario Colín S/N esquina Prolongación Toltecas, Colonia Los Reyes Ixtacala, 1era Secc. Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54090

5. Mecánica:

a. Registro del participante:

El participante deberá ingresar a la página <https://sumayganaenlared.com/> completar correctamente el formulario de registro y proporcionar información verídica, completa y vigente, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Nombre completo.
- Número telefónico y/o correo electrónico de contacto.
- Cualquier otra información solicitada dentro de la plataforma de registro.

El participante será el único responsable de la exactitud de la información proporcionada. En caso de datos falsos, incompletos,

erróneos o imposibles de validar, "El Organizador" podrá invalidar la participación sin responsabilidad alguna.

b. Registro del ticket de compra:

Una vez realizado el registro, el participante deberá subir una fotografía legible, completa y sin alteraciones del ticket de compra emitido por una estación participante, correspondiente a una carga de combustible realizada dentro del periodo de vigencia de la promoción.

Para ser válido, el ticket deberá:

- I. Ser completamente legible.
- II. Corresponder a una estación participante.
- III. Haber sido emitido dentro de la vigencia de la promoción.
- IV. Reflejar un monto elegible conforme a la mecánica de acumulación de goles.
- V. No presentar alteraciones, ediciones, manipulaciones o evidencia de duplicidad.

Cada ticket de compra podrá registrarse una sola vez durante toda la vigencia de la promoción. Los tickets previamente registrados, duplicados o con inconsistencias podrán ser invalidados.

c. Acumulación de goles:

Los participantes acumularán puntos denominados "Goles", conforme al monto total de carga de combustible reflejado en el ticket registrado y validado, de acuerdo con la siguiente mecánica de asignación:

- Cargas de \$100.00 MXN a \$299.00 MXN: 2 goles.
- Cargas de \$300.00 MXN a \$449.99 MXN: 5 goles.
- Cargas de \$450.00 MXN a \$649.99 MXN: 10 goles;
- Cargas iguales o mayores a \$650.00 MXN: 20 goles.

El número máximo de goles acumulables por ticket será de 20 (veinte) goles, independientemente del monto excedente reflejado en el ticket de compra.

Los goles serán personales, acumulables, no transferibles y sin valor monetario, y únicamente serán asignados una vez que el ticket correspondiente haya sido validado por "El Organizador", conforme a los presentes "Términos"

Cada ticket de compra podrá registrarse una sola vez durante toda la vigencia de la promoción.

5.4 Contesta y Suma:

Adicionalmente, los participantes podrán obtener goles extra mediante una trivía digital disponible dentro del sitio oficial de la promoción, conforme a las reglas aplicables.

Adicionalmente, existirán preguntas patrocinadas por Roshfrans, las cuales, al responderse correctamente, otorgarán al usuario 1 (un) gol extra por responder correctamente.

5.5 Ranking y competencia por zona:

La acumulación de goles será contabilizada de manera segmentada por municipio o zona participante, conforme a la cláusula 4 de "Estaciones Participantes" definida por "El Organizador"

Los participantes competirán únicamente contra usuarios registrados dentro de su mismo municipio o zona correspondiente, tomando como referencia la estación participante donde realizaron su carga de combustible.

5.6 Validación del participante:

Toda participación estará sujeta a un proceso de revisión y validación por parte de "El Organizador". El registro del ticket o acumulación visible de goles no garantiza por sí mismo la validez de la participación ni la obtención de premio alguno.

5.7 Criterio de desempate

En caso de que dos o más participantes obtengan la misma cantidad de puntos al cierre de la promoción, el criterio de desempate será la fecha y hora de registro de los tickets participantes en la plataforma de la promoción. Se considerará ganador el participante que haya registrado primero su ticket válido, de acuerdo con los registros electrónicos almacenados en el sistema. La información contenida en la plataforma constituirá la evidencia oficial y definitiva para determinar el orden de registro de los participantes.

5.8 Soporte, aclaraciones y atención al usuario:

En caso de presentarse fallas técnicas, problemas de acceso al sitio web, incidencias relacionadas con el registro de participantes, carga de tickets, visualización o acumulación de goles, participación en dinámicas, así como cualquier solicitud de

aclaración relacionada con la presente Promoción, los participantes podrán solicitar asistencia a través del correo electrónico oficial de soporte:

suporte@sumayganaenlared.com.

Las solicitudes de soporte deberán incluir, en la medida de lo posible, información suficiente para su atención, incluyendo: nombre del usuario, correo electrónico de registro, estación participante, descripción de la incidencia y, en su caso, evidencia documental o captura de pantalla que facilite la validación correspondiente.

“EL ORGANIZADOR” realizará esfuerzos razonables para atender las solicitudes recibidas; sin embargo, los tiempos de respuesta podrán variar conforme al volumen de solicitudes, complejidad del caso o disponibilidad operativa.

“EL ORGANIZADOR” no será responsable por afectaciones derivadas de fallas atribuibles a proveedores de internet, dispositivos móviles, configuraciones del participante, interrupciones temporales del servidor, mantenimiento de la plataforma, causas de fuerza mayor o cualquier circunstancia ajena al control razonable de “EL ORGANIZADOR”.

6. Premios:

Los participantes que resulten ganadores de la presente Promoción podrán hacerse acreedores a un incentivo promocional, mismo que será otorgado mediante una tarjeta de regalo física de aceptación universal con activación y/o fondeo remoto, conforme al lugar obtenido dentro del ranking de acumulación de goles de cada municipio o zona participante.

Los premios comunicados en materiales publicitarios, sitio web, redes sociales, carteles en punto de venta y demás medios de difusión tendrán carácter ilustrativo y de referencia comercial. “EL ORGANIZADOR” no estará obligado a entregar físicamente dichos productos, sino únicamente el valor económico equivalente mediante el mecanismo de incentivo establecido en la presente Promoción.

El incentivo correspondiente consistirá en un monto económico previamente determinado por “EL ORGANIZADOR” el cual será asignado al ganador mediante una tarjeta física promocional de aceptación universal entregada para tal efecto.

El monto correspondiente al incentivo será reflejado en la tarjeta asignada dentro de los tiempos operativos establecidos por "EL ORGANIZADOR" y/o por el proveedor del servicio de activación.

Los incentivos son personales e intransferibles y no podrán ser sustituidos por efectivo, transferencia bancaria, devolución o cualquier otro mecanismo distinto al expresamente establecido en la presente Promoción.

1. *Tarjeta de regalo de \$8,000.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$8,000.00.
Premio limitado a 8 (ocho) piezas a nivel nacional.
2. *Tarjeta de regalo de \$4,000.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$4,000.00.
Premio limitado a 8 (ocho) piezas a nivel nacional.
3. *Tarjeta de regalo de \$2,800.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$2,800.00
Premio limitado a: 33 (treinta y tres) piezas a nivel nacional.
4. *Tarjeta de regalo de \$1,800.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$1,800.00
Premio limitado a: 10 (diez) piezas a nivel nacional.
5. *Tarjeta de regalo de \$1,500.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$1,500.00
Premio limitado a: 12 (doce) piezas a nivel nacional.
6. *Tarjeta de regalo de \$1,200.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$1,200.00
Premio limitado a: 15 (quince) piezas a nivel nacional.
7. *Tarjeta de regalo de \$1,899.00*
Una tarjeta de regalo con valor de \$1,899.00
Premio limitado a: 8 (ocho) piezas a nivel nacional.

7. Asignación De Premios Por Municipio O Zona Participante:

Con el objetivo de garantizar una distribución organizada y equitativa de la bolsa de premiación, "EL ORGANIZADOR" asignará una cantidad determinada de premios a cada municipio o zona participante, conforme a criterios operativos y comerciales previamente definidos.

La asignación de premios por municipio o zona será la siguiente:

1. *Tarjeta de regalo de \$8,000.00*
Martínez de la Torre 1 (una) pieza. Cuitlahuac 1 (una) pieza. Orizaba 1 (una) pieza. CDMX 2 (dos) piezas. Nezahualcóyotl 2 (dos) piezas. Puebla 1 (una) pieza.
2. *Tarjeta de regalo de \$4,000.00*
Martínez de la Torre 1 (una) pieza. Poza Rica 1 (una) pieza. Orizaba 1 (una) pieza. CDMX 1 (una) piezas. Nezahualcóyotl 1 (una) pieza. Puebla 1 (una) pieza. Estado de México: 1 (una) pieza.
3. *Tarjeta de regalo de \$2,800.00*
Martínez de la Torre 6 (seis) pieza. Poza Rica 2 (dos) piezas. Cuitlahuac 3 (tres) piezas. Orizaba 4 (cuatro) piezas. CDMX 4 (cuatro) piezas. Nezahualcóyotl 6 (seis) piezas. Puebla 4 (cuatro) piezas. Estado de México: 4 (cuatro) piezas.
4. *Tarjeta de regalo de \$1,800.00*
Martínez de la Torre 2 (dos) piezas. Orizaba 1 (una) pieza. CDMX 2 (dos) piezas. Nezahualcóyotl 2 (dos) piezas. Puebla 2 (dos) piezas. Estado de México: 1 (una) pieza.
5. *Tarjeta de regalo de \$1,500.00*
Martínez de la Torre 2 (dos) piezas. Poza Rica 1 (una) pieza. Cuitlahuac 1 (una) pieza. Orizaba 2 (dos) pieza. CDMX 1 (una) pieza. Nezahualcóyotl 2 (dos) piezas. Puebla 2 (dos) piezas. Estado de México: 1 (una) pieza.
6. *Tarjeta de regalo de \$1,200.00*
Martínez de la Torre 2 (dos) piezas. Poza Rica 1 (una) pieza. Cuitlahuac 2 (dos) piezas. Orizaba 3 (tres) piezas. CDMX 2 (dos) piezas. Nezahualcóyotl 2 (dos) piezas. Puebla 2 (dos) piezas. Estado de México: 1 (una) pieza.
7. *Tarjeta de regalo de \$1,899.00*
Martínez de la Torre 1 (una) pieza. Poza Rica 1 (una) pieza. Cuitlahuac 1 (una) pieza. Orizaba 1 (una) pieza. CDMX 1 (una) pieza.

Nezahualcóyotl 1 (una) pieza. Puebla 1 (una) pieza. Estado de México: 1 (una) pieza.

8. Validación y Entrega De Premios:

Los ganadores serán determinados conforme al ranking final de acumulación de goles dentro de cada municipio o zona participante y estarán sujetos a un proceso de validación por parte de "EL ORGANIZADOR"

Para reclamar el premio, "EL ORGANIZADOR" notificará al ganador la fecha, horario y estación participante o punto de entrega designado para la recepción de su incentivo promocional, acreditando su identidad mediante identificación oficial vigente, así como cualquier evidencia adicional de participación que pudiera ser requerida.

Una vez validada la información del ganador, se realizará la entrega de una tarjeta física promocional.

"EL ORGANIZADOR" no será responsable por retrasos derivados de procesos tecnológicos, operativos, financieros, logísticos, causas de fuerza mayor o situaciones atribuibles a terceros involucrados en la activación del beneficio.

En caso de que el ganador no se presente en la fecha y lugar establecidos para la entrega del incentivo promocional, podrá solicitar por única ocasión una aclaración o reprogramación de entrega mediante el correo electrónico:

karenamerica.alonso@redenergy.mx

En caso de no presentarse a la segunda fecha de entrega programada, no establecer contacto dentro del plazo señalado o no cumplir con el proceso de validación correspondiente, el incentivo promocional quedará automáticamente cancelado, sin responsabilidad para "EL ORGANIZADOR", y podrá ser reasignado al siguiente participante elegible conforme al orden de posición del ranking de acumulación de goles correspondiente al municipio o zona participante.

"EL ORGANIZADOR" se reserva el derecho de considerar como renuncia voluntaria al incentivo promocional cualquier falta de respuesta, incumplimiento de requisitos, inasistencia reiterada o imposibilidad de contacto con el ganador.

9. Consideraciones Generales:

1. DETISA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
2. DETISA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o recompensa de la presente Promoción.
3. Las referencias que se efectúan a DETISA, se entienden realizadas a la compañía DETISA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.
4. Las imágenes mostradas en la página de internet o en cualquier material promocional son de carácter ilustrativo.

10. Aviso De Privacidad:

Detisa Comercial De Petróleo S.A. De C.V. ("EL ORGANIZADOR"), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 295, Piso 8, oficina A, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto se informa lo siguiente:

Todas las personas encargadas del Tratamiento de Datos Personales en DETISA se han obligado a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información de/o en posesión de DETISA a la que lleguen a tener acceso por motivo de sus funciones. Las Bases de Datos que contienen Datos Personales se encuentran resguardadas en soporte electrónico que permiten un acceso remoto, sólo pueden ser consultadas por el personal o los prestadores de servicios de DETISA autorizados para tal efecto.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud respectiva en el domicilio social de DETISA por correo postal o por correo electrónico derechos.arco.mexico@redenergy.com con la Referencia "Protección de datos".

Declaración de neutralidad de marca y temporalidad temática:

La presente promoción es independiente y no se encuentra patrocinada, avalada, administrada ni asociada de forma alguna con la FIFA™, la Copa Mundial de la FIFA™, el Mundial 2026™, ni con cualquiera de sus filiales, patrocinadores, marcas, licenciarios o entidades relacionadas. Cualquier referencia se realiza únicamente con fines temáticos, promocionales o de temporalidad comercial, sin representar relación comercial, autorización o vínculo oficial alguno.